

RESOLUCIÓN N°: 950/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Ingeniería en Materiales del Instituto de Tecnología "Dr. Jorge Sábato" de la Universidad Nacional de General San Martín por un período de seis años.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-0988/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Materiales del Instituto de Tecnologías Dr. Jorge Sábato de la Universidad Nacional de General San Martín y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99 y N° 032, la Resolución CONEAU N° 355/09, y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Materiales del Instituto de Tecnologías Dr. Jorge Sábato de la Universidad Nacional de General San Martín (reconocimiento oficial R.M. N° 1182/96) quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas de la CONEAU N° 005- 99 y N° 032 y la Resolución CONEAU N° 355/09, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la semana del 20 de mayo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 16 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron

informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera comenzó a dictarse en el año 1996 en el Instituto de Tecnología Dr. Jorge Sábato de la Universidad Nacional de General San Martín. En este instituto, se dicta actualmente una carrera de grado (Ingeniería en Materiales) y cuatro carreras de posgrado: la Maestría en Ciencia y Tecnología en Materiales (acreditada por Resolución CONEAU N° 498/99, categoría A), el Doctorado en Ciencia y Tecnología mención Materiales (acreditado por Resolución CONEAU N° 803/99, categoría A), el Doctorado en Ciencia y Tecnología, mención Física (acreditado por Resolución CONEAU N° 495/00, categoría A) y la Especialización en Ensayos No destructivos.

Las estructuras de gobierno y gestión están regidas por el convenio firmado entre la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) y la Comisión de Energía Atómica - Centro Atómico Constituyentes (CNEA), que fija las pautas de funcionamiento del instituto. Existe un consejo asesor conformado por 4 representantes docentes y 2 representantes alumnos (uno de segundo y otro de tercer año, actualmente).

La carrera posee un plan de estudios vigente que fue aprobado en el año 2005. Este plan contempla una carga horaria total de 4764 horas, distribuidas de la siguiente forma:

Bloque curricular	Carga horaria Resolución ME N° 1232/01	Carga horaria de la carrera
Ciencias Básicas	750 horas	1213 horas
Tecnologías Básicas	575 horas	1372 horas
Tecnologías Aplicadas	575 horas	1671 horas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Complementarias	175 horas	508 horas
	2075 horas	4764 horas

A su vez, se indica que las horas del bloque de Ciencias Básicas se distribuyen de la siguiente forma:

Disciplina	Carga horaria Res. ME N° 1232/01	Carga horaria
Matemática	400 horas	352 horas
Química	50 horas	176 horas
Física	225 horas	609 horas
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75 horas	76 horas
	750 horas	1213 horas

Del mismo modo, las cargas horarias destinadas a las actividades de formación práctica se distribuyen como se muestra en el siguiente cuadro:

	Carga horaria Res. ME N° 1232/01	Carga horaria
Formación experimental	200	769
Resolución de problemas de Ingeniería	150	833
Actividades de proyecto y diseño	200	285
Práctica profesional supervisada	200	206

El cuerpo académico de carrera cuenta con 84 docentes que cubren 88 cargos.

A continuación se consigna la distribución de las dedicaciones y el título académico máximo de los docentes:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Título académico	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	24	0	1	0	0	25
Especialista	5	0	2	0	0	7
Magíster	4	0	1	0	2	7
Doctor	39	0	3	0	3	45
Total	72	0	7	0	5	84

La distribución de cargos y el tipo de designación es la siguiente:

	Designación					
	Regulares		Interinos		Contratados	Total
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	9	0	26	0	0	35
Profesores asociados	0	0	3	0	0	3
Profesores adjuntos	0	0	4	0	0	4
Jefes de trabajos prácticos	0	0	25	0	0	25
Ayudantes graduados	0	0	15	0	0	17
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	4	0	0	4
Total	9	0	77	0	0	84

Según el Informe de Autoevaluación, en 2008 la carrera tuvo un total de 28 alumnos. Durante los años 2006, 2007 y 2008 ingresaron 10, 10 y 8 estudiantes respectivamente. En el año 2006 egresaron 8 alumnos, en 2007 se graduaron 13 y en 2008 lo hicieron 10 estudiantes.

2.2. Evaluación de la carrera

La carrera está inserta en una institución que tiene un firme y prolongado compromiso con la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos. En este

contexto, el desarrollo de la carrera de Ingeniería de Materiales es claramente congruente con sus objetivos de la unidad académica. Los responsables de la gestión de la carrera son profesionales de destacada trayectoria en tareas de docencia, formación de recursos humanos e investigación en temas afines a la carrera. Las políticas implementadas por la unidad académica han permitido un desarrollo destacado de la actividad de investigación, convirtiéndose en una fortaleza de la institución. Los integrantes del cuerpo docente poseen un alto nivel de formación y un elevado nivel de actualización disciplinar. La infraestructura edilicia está en muy buen estado. El equipamiento académico que se utiliza se encuentra en muy buen estado de conservación y es suficiente para las actividades docentes desarrolladas. Todos los laboratorios cuentan con equipos nuevos, buen mantenimiento, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y cuentan, además, con todos los elementos de seguridad necesarios. La biblioteca es muy amplia y luminosa y las diferentes áreas en donde se desarrollan los servicios bibliotecarios están bien distribuidas. La colección de revistas científicas y bibliografía es de gran relevancia y brinda sustento a los programas de grado y posgrado, así como a las tareas de investigación desarrolladas tanto en la unidad académica como en otras instituciones.

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación se manifiesta que la institución cuenta con un instancia formal encargada de generar documentación sobre normas y controles para seguridad y de vigilar su cumplimiento: la Unidad de Seguridad de Centro Atómico Constituyentes (CAC). Se informa que se exige el cumplimiento de normas de control ambiental y manejo de residuos tóxicos y que se compatibiliza el uso de las instalaciones respetando tanto el desarrollo de la labor de la CNEA como las normas de seguridad que rigen en un Centro Atómico, emanadas y supervisadas por la Autoridad Regulatoria Nuclear. Asimismo, se indica que en los últimos años se han ajustado las condiciones de seguridad del Laboratorio de Ingeniería con ducha, lavaojos y salida con barra antipático y campana de extracción de vapores. El laboratorio y el aula de Informática –recientemente incorporada– son de uso exclusivo de los alumnos de Ingeniería en Materiales y están dotados de disyuntores diferenciales. Se informa, además, que varios de los laboratorios del CAC han completado el proceso de certificación bajo la norma ISO 9001:2008 del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRA)

La institución adjunta la siguiente documentación:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Normas para el procedimiento de control de ingreso y egreso de elementos del CAC (vigentes desde el 17/11/05).
- Plan general de emergencia y evacuación del CAC (vigente desde el 17/09/01).
- Normas de seguridad del CAC (vigentes desde el 4/10/96).
- Procedimiento para la habilitación y control de las empresas contratistas (vigente desde el 21/04/05).
- Normas que establecen la seguridad en autoelevadores (vigentes desde el 7/04/00).
- Plan de emergencia y evacuación de instalaciones de CNEA (vigente desde el 17/09/01).
- Procedimiento para el control y mantenimiento de las instalaciones fijas contra incendio (vigente desde el 22/12/04).

Por todo lo expuesto, se evidencia que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares.

De acuerdo con lo consignado precedentemente (punto 2.1. de esta Resolución), la organización de la carrera se establece sobre la base del convenio firmado entre la Universidad Nacional de San Martín y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). En el inciso 5º) del Anexo III del citado convenio, se estipula que la elaboración del reglamento para la carrera estará a cargo del Instituto de Tecnología. Se advierte que, sin perjuicio de su elaboración por el Instituto, debe ser posteriormente aprobado por la Universidad. De igual forma corresponde al gobierno de la universidad intervenir de manera activa y determinante en la aprobación del cuerpo docente, aunque forme parte integrante de la CNEA. También corresponde a la Universidad en última instancia la aprobación de los planes de estudios y sus modificaciones, en virtud de la supervisión que la Ley de Educación Superior le atribuye.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Materiales del Instituto de Tecnologías "Dr. Jorge Sábato" de la Universidad Nacional de General San Martín por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Garantizar la supervisión de la Universidad en la aprobación del reglamento de la carrera, los planes de estudio y el cuerpo docente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 950 - CONEAU – 10